



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 131 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 22 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 247-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 227-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, el Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de programación multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. La Comisión es presidida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y está integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales – PP, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Tesorería, Gerentes Regionales, Jefe de Dirección de Estudios de Pre Inversión, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, y Sub Gerente de Planeamiento o las que hagan sus veces de las Unidades Ejecutoras que conforman el pliego regional, así como el Sub Gerente de Presupuesto quien brindará el apoyo y asesoramiento técnico durante todo el proceso de Programación Multianual;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 247-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual 2023 - 2025;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025, integrada de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

INTEGRANTES:

- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0001: Programa Articulado Nutricional.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0002: Salud Materno Neonatal.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0016: TBC-VIH/SIDA.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0018: Enfermedades No Transmisibles.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0024: Prevención y Control del Cáncer.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0041: Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura .
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 131 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 22 MAR. 2022

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción laboral-Proempleo.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0130: Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0131: Control y Prevención en Salud Mental.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0150: Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 1002: Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer.

Jefe de la Oficina Regional de Administración.

Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Jefe de la Oficina de Tesorería.

Gerente Regional de Infraestructura.

Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Gerente Regional de Desarrollo Social.

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Jefe de la Dirección de Estudios de Pre Inversión .

Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional.

Sub Gerente de Planeamiento o las que hagan sus veces de las Unidades Ejecutoras.

Sub Gerente de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Comisión bajo la supervisión del Titular del Pliego desarrollará las acciones detallados en los incisos a) hasta m) del numeral 4.3 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia del presente dispositivo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

